



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3113

17/01/2020

5734

AUTOR/A: BAS CORUGEIRA, Javier (GP); GARCÍA DíEZ, Joaquín María (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP)

RESPUESTA:

En relación con las medidas concretas para permitir unos precios energéticos competitivos y estables para la empresa y los consumidores, cabe señalar que actualmente el Gobierno está trabajando en dos líneas de actuación sobre el mercado, líneas que se irán complementando en el futuro con nuevas propuestas.

En primer lugar, cabe indicar que se apuesta de manera firme por la entrada de renovables en el mercado de producción, que son más competitivas que las tecnologías térmicas de generación y empujan a la baja los precios del mercado.

En este sentido, se informa que en los últimos meses se está registrando una evolución muy favorable del precio mayorista de la electricidad en el mercado *spot*, debido principalmente a factores del propio mercado -como la bajada del precio de los combustibles en los mercados internacionales-, pero también relacionadas con decisiones regulatorias que ha adoptado el Gobierno, como las medidas tributarias del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, o la referida apuesta por las renovables, que incentiva y acelera la construcción de centrales renovables que sustituyen a otras más caras y contaminantes.

Esta evolución sitúa los precios en España en niveles similares a los precios de Francia y claramente por debajo de Reino Unido e Italia. La evolución en el precio del mercado mayorista de electricidad *spot* se está trasladando al mercado mayorista de electricidad a plazo en España.

Las últimas cotizaciones de los futuros para el ejercicio 2020 se sitúan al mismo nivel de cierre del mercado *spot* en 2019 y para ejercicios posteriores los futuros toman una senda descendente. Esta tendencia de los futuros afecta también al diferencial de



precios de la energía con nuestros principales competidores europeos. Así, se observa para las cotizaciones de los próximos ejercicios, 2020 y 2021, una reducción del diferencial con Francia y Alemania, y más allá de este horizonte las cotizaciones de futuros de energía en nuestro país pasan a estar por debajo de las cotizaciones de futuros para Francia y Alemania.

El mejor ejemplo de esta política se plasma en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030. En el horizonte 2030 el borrador actualizado del citado plan prevé la instalación de casi 60GW adicionales de energía renovable, fundamentalmente, eólica y fotovoltaica, que seguirán presionando los precios del mercado mayorista a la baja.

En segundo lugar, se fomenta la contratación a plazo de las empresas con los nuevos generadores renovables, desarrollando los mercados a plazo y generalizando el empleo de los contratos PPA. En este sentido, se informa que se están analizando los posibles obstáculos, regulatorios y de otro tipo, que pueden estar impidiendo un mayor desarrollo de estas modalidades de contratación. El borrador del Estatuto de Consumidores Electrointensivos ya incorpora algunos instrumentos que los favorecerán, como posibles coberturas públicas.

El Gobierno considera que unos precios de mercado competitivos y estables son la mejor garantía en el medio y largo plazo, y aportarán una mayor seguridad jurídica para los consumidores tanto domésticos como empresariales.

Respecto a las empresas con un mayor consumo de electricidad, se indica que el borrador del Estatuto del Consumidor Electrointensivo, que se presentó la semana del 10 de febrero de 2020, es la principal herramienta que el Gobierno planea aprobar para apoyar al sector.

Este Estatuto es uno de los instrumentos principales de acompañamiento a la industria electrointensiva en el necesario proceso de descarbonización de la economía, y los mecanismos en él contenidos ayudarán a que la industria mejore su posición competitiva en los mercados internacionales, junto con el resto de medidas que se puedan abordar y que afectan al resto de factores de producción y que determinan, por tanto, la capacidad competitiva global de nuestra industria.

Madrid, 20 de febrero de 2020

